



museodelamemoria

Intendencia de Montevideo – Departamento de Cultura

División Artes y Ciencias

Asociación de Amigas y Amigos del Museo de la Memoria

SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS Y ACCIONES ARTÍSTICAS

TEMPORADA 2024

El Centro Cultural y Museo de la Memoria-MUME, Departamento de Cultura, Intendencia de Montevideo, y la Asociación de Amigas y Amigos del MUME, convocan a la presentación de proyectos expositivos y acciones artísticas que se inserten en la propuesta museográfica de la Institución, para ser realizadas en el año 2024.

Objetivos

En el Centro Cultural Museo de la Memoria promovemos, desarrollamos y coordinamos actividades que contribuyen a la construcción, rescate y preservación de memorias sobre las violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado, las diversas formas de resistencia y las luchas por Verdad y Justicia. Articulamos espacios de reflexión sobre la sociedad en que vivimos, promoviendo el respeto a la Democracia y a los Derechos Humanos.

I. BASES

1. ESTRUCTURA MUSEOGRÁFICA

La estructura del guión museográfico se compone de cinco unidades temáticas centrales: **Resistencias; Cárceles; Exilios; Desaparición Forzada; Democracia y Derechos Humanos**. Estas cinco unidades temáticas se complementan con una unidad introductoria: **Instauración de la Dictadura**, y una unidad final: **Historias inconclusas y nuevos desafíos**, que señala los logros, la confianza en el ser humano y las asignaturas pendientes. Esta estructura temática funciona como columna vertebral para contener las distintas propuestas en forma ordenada y vinculada para su comprensión integral.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos/as los/as ciudadanos/as uruguayos/as, o extranjeros/as, mayores de 18 años, residentes en el país o en el exterior.

3. PROPUESTAS

Las propuestas no tendrán limitación de lenguaje. Podrán abarcar fotografía, pintura, escultura, instalaciones, audiovisuales, intervenciones, y otras acciones artísticas, debiendo estar debidamente presentadas para los espacios que la institución tiene disponible para muestras temporales. Deberán contemplar la convivencia (no interferir) con las otras exposiciones. También se considerarán acciones artísticas en todo el espacio del MUME, que estén debidamente fundamentadas y sean compatibles con las actividades del museo. Las propuestas podrán ser individuales o colectivas.

4. **CONDICIONES**

Los gastos de materiales, traslado e instalación corren por cuenta del/ de la expositor/a.

El MUME y la AAAMUME se harán cargo de la realización de folletería (díptico, tríptico y afiches), de la difusión, y prestarán asistencia general y técnica para el montaje.

En lo que respecta a las condiciones de las exposiciones, ingreso y egreso de obras, necesidades y otras condiciones, las mismas están establecidas en el Acta de Exposiciones y Eventos del MUME, que se adjunta e integra este llamado, y será firmada luego de aceptada la propuesta.

5. **PRESENTACIÓN**

Las propuestas se presentarán desde el lunes 11 de marzo y hasta el sábado 16 de marzo de 2024, por correo electrónico a la dirección museodelamemoria@imm.gub.uy. Se adjuntará la Ficha de Inscripción completa, la que podrá ser descargada de la web de la institución.

6. **JURADO DE SELECCIÓN**

Se integrará un jurado de selección formado por un/a representante del Museo de la Memoria, un/a representante de la Comisión de Exposiciones de la AAAMUME, y un/a representante del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo.

7. **FALLO**

Se elegirán hasta ocho propuestas para ser realizadas en la temporada 2024.

En caso de dudas respecto a las propuestas se podrá solicitar una reunión con el/la expositor/a por parte del jurado y la comisión de exposiciones del MUME.

El jurado deberá expedirse antes del 30 de abril de 2024.

Si el jurado considera que existen más de ocho propuestas de interés para ser realizadas en el MUME, recomendará las que podrán ser expuestas en la temporada 2025.

El fallo del jurado es inapelable.

Por informes llamar al teléfono: 2355 58 91. Correo electrónico: museodelamemoria@imm.gub.uy
www.mume.montevideo.gub.uy

8. **RESPONSABILIDADES DE LOS/AS PARTICIPANTES**

- a) Entregar la obra en las fechas en que la institución determine en base al cronograma anual establecido.
- b) El montaje de las propuestas se realizará dentro de los 7 (siete) días hábiles anteriores a la inauguración.
- c) Estar presente en la reunión de coordinación de montaje, previo a su inicio.
- d) Estar presente en el montaje y apoyarlo en todo lo que sea necesario.
- e) Identificar a las personas que participen del montaje, de modo que la institución autorice su ingreso.

f) Entregar la información requerida (imágenes y textos) para la correcta difusión con 45 (cuarenta y cinco) días de antelación a la muestra.

g) Aportar los elementos técnicos necesarios para el montaje y exposición (proyectores, televisores, audio, auriculares, paneles, pintura, etc) necesarios para la realización de la propuesta, en tanto que los recursos de la institución no sean suficientes, o ya estén asignados a otras muestras.

h) En caso de faltante o daño de alguno de los recursos suministrados por la institución, los/las expositores/as se harán cargo de su reincorporación y/o reparación en un plazo que no exceda los 30 (treinta) días de finalizada la exposición.

i) Todo tipo de modificación en las instalaciones deberá ser autorizada por la dirección.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

De conformidad con la ley 18.331, todos/as los/as participantes autorizan expresamente al Museo de la Memoria-MUME, Intendencia de Montevideo, a utilizar con fines de difusión, comunicación y publicidad, sus nombres, imagen y reproducción de obras sin reclamo económico alguno. Los/as participantes aceptan no tener derecho a reclamación patrimonial de especie alguna, salvo la debida salvaguarda a los derechos morales que le correspondan.

Los/as participantes declaran exonerar al Museo de la Memoria-MUME, Intendencia de Montevideo, de todo tipo de responsabilidad para el caso de hurto, extravío, pérdida, daño, desperfecto o similar si correspondiere, que pudiera ocasionarse a las obras y/o materiales presentados.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, así como la facultad del Jurado para resolver los aspectos no previstos.

Diciembre de 2023